

VISTO:

El boleto de compraventa celebrado entre MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA y HOST ULAGNERO CARLOS ALBERTO, con fecha 2 de noviembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, producto de subdivisiones efectuadas con anterioridad sobre un inmueble de mayor superficie, quedó remanente una fracción de terreno de dimensiones reducidas, carente de utilidad autónoma y sin posibilidad de aprovechamiento independiente;

Que las características, medidas y configuración de dicha fracción impiden su comercialización o adjudicación a terceros ajenos a los inmuebles colindantes, por no reunir condiciones funcionales ni de acceso suficientes para un uso individual;

Que uno de los propietarios colindantes ya ha celebrado oportunamente acuerdo con la Municipalidad respecto de la porción linderera correspondiente, quedando la presente fracción únicamente vinculada material y funcionalmente al inmueble del Sr. Host Ulagnero Carlos Alberto.

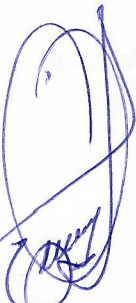
Que, en consecuencia, la transferencia de la superficie remanente al titular colindante constituye la alternativa más adecuada para regularizar la situación dominial del inmueble y otorgarle una utilidad efectiva;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal y la Comisión Administradora han prestado conformidad a la operación, considerando que la misma resulta conveniente para los intereses municipales;

Que corresponde al Concejo Deliberante autorizar y aprobar la operación de compraventa.

POR ELLO:

***EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 4773/26***


Adrián Zalazar
Secretario Concejo Deliberante


Miguel Marengo
Presidente Concejo Deliberante

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio del Lote de terreno, ubicado en General Deheza Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que de acuerdo a Plano de Mensura y Subdivisión para Futura Unión confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Torlaschi, Matrícula Profesional 1853, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-157797/2025, con fecha 21 de Abril de 2025, se designa y describe de la siguiente forma: Lote Ciento Dos (102) de la Manzana Doscientos Treinta y Uno (231), conforma una figura determinada por los puntos N2-N3-T-O, que mide y linda: su lado Noreste: T-O, 40,00 metros, lindando con lote 103 y 104, con dirección Sudeste, haciendo ángulo en O de 90°; su lado Sudeste: O-N2, 10,00 metros, lindando con Calle Ingeniero Taravella, con dirección Sudeste, haciendo ángulo en N2 de 90°; su lado Sudeste N2-N3, 40,00 metros, lindando con Parcela 13, con dirección Noroeste, haciendo ángulo en N3 de 90°, N3-T, 10,00 metros, lindando con calle Publica, lo que hace una Superficie Total de Cuatrocientos Metros Cuadrados (400,00 Metros²).a favor de HOST ULAGNERO CARLOS ALBERTO DNI 30822525.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura serán a cargo del adquirente.

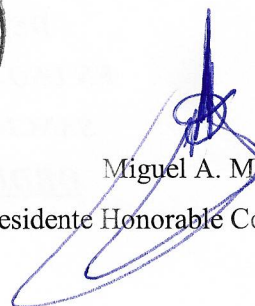
Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 01 días del mes de Junio del año 2026.



Adrián Zalazar

Secretario Honorable Concejo Deliberante



Miguel A. Marengo

Presidente Honorable Concejo Deliberante